



INFORME SECRETARIAL 2019 00413 00. Villavicencio, 01 de Junio de 2022 Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente
Sírvasse proveer

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio .- 2 AGO 2022

De conformidad con lo visto a folio 87 y subsiguientes, y por la carencia de manifestación por el curador CARLOS ALBERTO BELTRAN FIGUEREDO, el presente despacho procede a

Relevar al abogado CARLOS ALBERTO BELTRAN FIGUEREDO del cargo de Curador Ad Litem de los herederos indeterminados

Designese como curador Ad Litem del demandado BESARION ARIAS RUEDA, al abogado(a) MARIA ANGÉLICA ROJAS SILVA de la lista de auxiliares de la justicia de este Juzgado Comuníquese al designado(a) la anterior determinación e **infórmesele** que el cargo lo ejercerá de manera gratuita como defensor(a) de oficio y que el nombramiento es de obligatoria aceptación por lo que deberá concurrir a aceptarlo so pena del inicio de las acciones disciplinarias a que hubiere lugar

Líbrese el oficio correspondiente informando al doctor(a) MARIA ANGÉLICA ROJAS SILVA el contenido de la anterior determinación, y remítase el mismo por correo certificado, dejándose constancia de ello en las diligencias Adicionalmente, se autoriza la Secretaría para que establezca comunicación telefónica con el referido abogado(a) a fin de notificarle esta determinación

REVOCAR el poder conferido por la demandante VIVIANA JASMIN SABOGAL GALMEZ a la defensora del pueblo PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR, en consecuencia de lo visto a folio 92 y subsiguientes, y en cumplimiento de lo señalado en la ley 2213 de 2022 se procede a **RECONOCER personería** al profesional en derecho EDGAR ALEXANDER GONZALEZ CRUZ de conformidad con los fines y facultades en poder conferido



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

A R R

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No 083 del
03 AGOSTO 2022